ACTA DE INICIO – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1593 DE 2026	
INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DE CONTRATO: PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2026	TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES	VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($6.999.840) M/CTE
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE 2026	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPÓ	CONTRATISTA: DEIRY LORENA SAAVEDRA PEDRAZA
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION Y URGENCIAS Y APOYO A TRIPULACION DE AMBULANCIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO Y CENTRO DE SALUD DE LA CALERA	

En Sopó - Cundinamarca, los suscritos mayores de edad: **ASTRID YUBELI RODRÍGUEZ PRIETO**, en calidad de **SUBGERENTE CIENTÍFICA** y **SUPERVISOR** del contrato, de una parte; y de la otra, **DEIRY LORENA SAAVEDRA PEDRAZA**, identificado(a) con **C.C. No. 1.074.414.819 DE BOGOTÁ D.C.**, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente acta, con el fin de dejar constancia del inicio de actividades del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1593 DE 2026.**

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO GARANTÍAS	APLICA:	X	NO APLICA:	

Para efectos legales, se firma en el municipio de Sopó, al primer (01) día del mes de noviembre del año dos mil veintiseis (2026)

POR EL CONTRATANTE:

ASTRID YUBELI RODRÍGUEZ PRIETO
SUBGERENTE CIENTÍFICA
E.S.E. HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPÓ

POR EL CONTRATISTA:

DEIRY LORENA SAAVEDRA PEDRAZA
C.C. 1.074.414.819 DE BOGOTÁ D.C.

Nombre	Vo/Bo	Fecha
Proyectó: Juan José Urbano Muñoz – Profesional contratación		01/11/2026
Revisó: Lina Alexandra Ayala Espobar - Subgerente Administrativa Y Financiera		01/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del subgerente		